

DECRETO N° 0203

Lanús, 04 FEB 2015

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-76.802-14, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales a fojas 19 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 21,

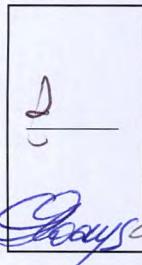
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Sobreseáse el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-76.802-14, atento que no existen elementos para imputar al personal municipal, teniendo en cuenta las características del predio y que el mismo no posee vigilancia nocturna.

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Finanzas con constancia expresa previo al archivo de las presentes actuaciones se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento a la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, remítase a La Secretaría de Protección Ciudadana a fin de establecer con las autoridades de la Dirección de Deportes las medidas de seguridad pertinentes a los efectos de custodiar los bienes municipales, como así también las personas; cumplido gírese a la Secretaría de Economía y Finanzas a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

2020

2020